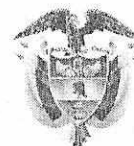


22-09-22
14:4



RESOLUCION N° **1991** DE 2022

Por el cual se concede una Comisión de Servicios con destino al(a) I.E. General Santander del Municipio de Arauca (Ara)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 1278/2002, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 1782 de 2013, Decreto 1075 de 2015 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 546 del 08/28/2015, se efectuó Nombramiento en Propiedad de la Licenciada **YEIMI LISETH BARCO DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1116786429 expedida en Arauca (Arauca). para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el I.E. Filipinas – Sede Policarpa Salavarrieta del municipio de Tame.

Que el (la) docente en mención manifestó que interpuso denuncia ante la Secretaría de Educación Departamental – Área de Talento Humano con fecha del dieciséis (28) de junio de 2022, denuncia por hechos intimidantes contra su integridad por parte de agentes no identificados.

Que el artículo 10° del decreto 1782 de 2013, establece que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de protección por parte del educador oficial, la Entidad nominadora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual se da el reconocimiento temporal de amenazado, por un plazo máximo de tres (3) meses.

Que como medidas de protección este ente nominador, le concede el reconocimiento temporal de amenazado a él (la) Docente **YEIMI LISETH BARCO DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1116786429, conforme a lo establecido en decreto 1782 de 2013.

Que el (la) docente amenazado, en caso de sufrir desplazamiento deberá enviar dentro los cinco primeros días de cada mes, certificación laboral de la entidad territorial certificada en educación donde se encuentre laborando, donde conste que se encuentra prestando el servicio educativo. Esto con el fin de ser cancelado su salario.

Que, de acuerdo a la aplicación de la norma técnica para infraestructura educativa en estudios técnicos, el Manual de Diseño Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE, 1978 y la NTC 4595, arroja para Institución Educativa General Santander que esta la necesidad de un docente de aula en el área de básica primaria.

Que es viable conceder la Comisión de Servicios al docente **YEIMI LISETH BARCO DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1116786429 expedida en Arauca (Arauca) con destino a la Institución Educativa General Santander del municipio de Arauca, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 10 el decreto 1782 de 2013, Reconocimiento Temporal de Amenazado.





Secretaría de
Educación



RESOLUCION N° 1991 DE 2022

Por el cual se concede una Comisión de Servicios con destino al(a) I.E. General Santander del Municipio de Arauca (Ara)

Que, en la Institución Educativa General Santander del municipio de Arauca, existe la necesidad del servicio educativo para desempeñar el cargo de Docente de aula, de acuerdo al estudio técnico del año 2022.

RESUELVE

Artículo Primero: Conceder Comisión de Servicios, una vez se notifique, el(a) señor(a), **YEIMI LISETH BARCO DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1116786429 expedida en Arauca (Arauca), del cargo de Docente de Aula en el Nivel y/o área de desempeño de Básica Primaria en el(a) I.E General Santander del Municipio de Arauca Departamento de Arauca.

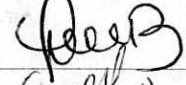
Artículo Segundo: La presente resolución tendrá una vigencia hasta que dure la novedad administrativa.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 JUL 2022


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Osman Vega Cisneros	Profesional Universitario	
Digito:	Osman Vega Cisneros	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Área Jurídica	Área Jurídica	